

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA, ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA COMPETICIÓN DEL MEETING INTERNACIONAL DE ATLETISMO "ANDALUCÍA CHALLENGER" (Expdte. C2N01-05RZ-0526-0110)

En Málaga, siendo las 12:50 h del 1 de junio de 2026, se reúne la Comisión encargada de llevar a cabo la negociación en el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA, ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA COMPETICIÓN DEL MEETING INTERNACIONAL DE ATLETISMO "ANDALUCÍA CHALLENGER" (Expdte. C2N01-05RZ-0526-0110), asistiendo a la misma las personas que se relacionan a continuación.

- Por parte de la EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía): _____, como Técnico responsable del contrato.
- Por parte de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO (en adelante la FAA): _____, como Presidente.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad y legitimación suficiente, como interlocutores válidos, para negociar las prestaciones técnicas por encima de los mínimos recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones, correspondientes al presente procedimiento.

En primer lugar, examinada la documentación obrante en el expediente, se constatan los siguientes hechos:

- Que la FAA ostenta la exclusividad técnica y jurídica necesaria para la validez de la competición.
- Que, por el Órgano de Contratación de Turismo y Deporte de Andalucía, en primera fase, se ha invitado a presentar oferta a la FAA, a través de la plataforma de licitación SIREC.
- Que, habiendo sido recibida la documentación solicitada, dicha entidad está interesada en participar en el procedimiento y no está incurso en prohibición para contratar, conforme se recoge en los art. 71, 72 y 73 de la LCSP.
- Que, en segunda fase, se le ha solicitado que presente su oferta técnica, cuyo estudio corresponde a esta Comisión.

Recibida la citada oferta técnica, se reúne esta Comisión a efectos de su estudio y negociación, teniendo en cuenta, por ambas partes, que la negociación se ajustará y tendrá por objeto el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Anexo IV del PCP que regula la presente convocatoria.

A este respecto, y una vez analizada la propuesta técnica recibida, las partes consideran que la misma se ajusta a los objetivos previstos y se ajusta a los requisitos mínimos, y dicha propuesta tiene la consideración de PROPUESTA FINAL.



Así, las CONDICIONES FINALES DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO son:

Objeto del contrato: El objeto del presente procedimiento es la contratación del SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA, ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA COMPETICIÓN DEL MEETING INTERNACIONAL DE ATLETISMO "ANDALUCÍA CHALLENGER", que se celebrará el 3 de junio de 2026 en el Estadio de la Juventud de Granada.

Precio del contrato: Turismo y Deporte de Andalucía abonará a la FAA, por esta prestación de servicios, la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00 €), exentos de IVA.

Facturación y forma de pago: La FAA emitirá a Turismo y Deporte de Andalucía, dentro del plazo de 30 días siguientes a la finalización de la Competición, una única factura recopilativa de los servicios contratados.

Junto con la factura, la FAA deberá remitir una memoria justificativa que acredite el cumplimiento de las prestaciones pactadas en el contrato.

La factura será conforme a las exigencias legalmente previstas, responderá siempre a las prestaciones contratadas, y en ella se indicará el número de expediente C2N01-05RZ-0526-0110 y la referencia que se indique en el contrato.

El cauce para el envío y consulta del estado de esta factura en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE - <https://face.gob.es/es>).

La tripleta de códigos que identifican a la empresa como destinataria de la factura electrónica son los siguientes:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): Código DIR3: A01014136
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Código DIR3: A01014136
- Centro contable (Oficina Contable): Código DIR3: A01014136

Para el envío de la factura electrónica, será necesario incorporar en la misma los siguientes datos:

- Denominación social: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- NIF: A-93.090.744
- Domicilio: Calle Compañía Nº 40, 29008 Málaga
- Número de pedido: entre las etiquetas <ReceiberContractReference> y </ReceiberContractReference>
- Número de pedido: en cualquiera de estos campos
 - o entre <ReceiberTransactionReference> y </ReceiberTransactionReference>
 - o entre <FileReference> y </FileReference>
 - o entre <IssuerTransactionReference> y </IssuerTransactionReference>
- Número de cuenta bancaria

Turismo y Deporte de Andalucía hará efectivo el abono de la correspondiente factura, previo registro de entrada, en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde la fecha de verificación de conformidad de los trabajos realizados mediante su correspondiente validación.



Duración del contrato: El contrato iniciará su vigencia en la fecha de su encabezado y se extenderá hasta la finalización de los servicios pactados para la Competición del MEETING INTERNACIONAL DE ATLETISMO "ANDALUCÍA CHALLENGER".

Prestaciones: El servicio comprende las siguientes actuaciones, con el fin de garantizar la oficialidad de la prueba y su validez en el ámbito federativo:

- Dirección técnica integral de la competición.
- Planificación y coordinación del programa deportivo y del desarrollo de las pruebas.
- Control técnico y reglamentario de la competición.
- Coordinación con la Real Federación Española de Atletismo y demás organismos deportivos competentes.
- Gestión técnica de la participación de atletas nacionales e internacionales.
- Designación y coordinación de jueces, árbitros y personal técnico.
- Homologación y supervisión técnica de las instalaciones y el equipamiento deportivo.
- Implantación y control de sistemas homologados de cronometraje y medición.
- Validación oficial de resultados y marcas deportivas.
- Elaboración de actas, resultados oficiales y documentación técnica federativa.
- Supervisión del cumplimiento de la normativa técnica nacional e internacional aplicable.
- Resolución de incidencias técnicas durante el desarrollo de la competición

Técnico responsable del contrato
EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL
TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.

Presidente
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO